

Presunción de agencia. Una bolsa de saberes de mujeres ante el castigo penitenciario

Presumption of agency. A bag of knowledge of women regarding penitentiary punishment

Estibaliz de Miguel Calvo

Recibido: 24/10/2023 · Aceptado: 01/02/2024 · Publicado: 09/02/2024

Resumen

¿Qué historias contar sobre las mujeres tras las rejas? ¿Qué utensilio narrativo nos sirve para recoger, envolver o acoger las diferentes formas que las mujeres privadas de libertad despliegan para sobrevivir, adaptarse, confrontar, resistir y/o sobrevivir al castigo penal y penitenciario? Siguiendo a Úrsula K. Le Guin podemos pensar en la cárcel a un tiempo como un gran contenedor de personas criminalizadas y también como un espacio donde yacen saberes. Presento esta bolsita de saberes carcelarios, un repertorio de investigaciones sobre mujeres en cárceles que buscan apreciar sus distintas formas de agencia, para lo cual la obra de Dolores Juliano resulta crucial. Se muestra cómo las mujeres resisten a los ejercicios disciplinantes del sistema penitenciario, a través de un amplio repertorio de estrategias como la redefinición de su propia identidad, la escritura, los objetos, el cuerpo, la sexualidad y los afectos.

Abstract

What stories to tell about women behind bars? What narrative tool can we use to collect, envelop or embrace the different ways that women deprived of their liberty deploy to survive, adapt, confront, resist and/or survive penal and penitentiary punishment? Following Ursula K. Le Guin, we can think of prison as a large container of criminalized people and as a reservoir of knowledge. I present this little bag of prison knowledge, a repertoire of research on women in prisons that seeks to appreciate the different ways in which they are agents, for which the work of Dolores Juliano is crucial. It shows how women resist the disciplining exercises of the penitentiary system through a wide repertoire of strategies such as the redefinition of their own identity, writing, objects, the body, sexuality and affections.

Palabras clave

prisión | mujeres encarceladas | agencia | emociones | sexualidad

Keywords

prison | incarcerated women | agency | emotions | sexuality

1. Introducción

En una escena clave del documental *Cárceles bolleras*. Resistencias de las mujeres entre rejas (Montagut 2018), Katia sostiene el libro *Excluidas y marginales* de Dolores Juliano (2006) mientras cuenta a la cámara su vivencia durante los dos años que estuvo encarcelada. Sentada con el telón de fondo de una nave industrial gris, donde sonidos metálicos recuerdan a la atmósfera tras las rejas, cuenta que tuvo

de esta obra mientras estaba en la cárcel, buscando algo que leer que tratara sobre mujeres presas o sobre exclusión social de mujeres. Al abrir el libro sintió la enorme alegría de verse reflejada en cada una de sus páginas. Le pareció que estuviera escrito para ella, que le hablaba a ella. “A Dolores le debo muchas cosas, muchas cosas” (Montagut 2018, minuto 59.22), dice conteniendo las lágrimas. Una bella imagen de la circulación afectuosa de saberes y reflexiones, en esa articulación entre el adentro y el afuera. Expresión también de lo que ha movilizad la obra de Dolores Juliano entre mujeres que habitualmente no han sido vistas como dignas de ser atendidas, visibilizadas o escuchadas. Un encuentro movilizador que cambió la vida de Katia, como la obra de Juliano nos ha cambiado a muchas de nosotras. A quienes hemos sido inspiradas por su producción intelectual, a estas alturas no nos cabe la menor duda de que necesitamos mirar hacia las mujeres subalternizadas, aquellas que no han formado parte de la narración de lo humano, demasiado a menudo tampoco de la historia del feminismo.

A las académicas nos corresponde también contar historias, elaborar relatos con y sobre las mujeres de sectores populares, migrantes, prostitutas, disidentes sexuales y de género. ¿Qué historias contar sobre las mujeres tras las rejas? ¿Qué utensilio narrativo nos será útil para recoger, envolver o acoger las diferentes formas que las mujeres privadas de libertad despliegan para sobrevivir, adaptarse, confrontar, resistir y/o sobrevivir al castigo penal y penitenciario? Esos saberes que reconozcan la capacidad de hablar y actuar hasta en las circunstancias más restrictivas como puede ser el encarcelamiento.

Úrsula K. Le Guin, consciente de lo crucial de esta cuestión, busca en la teoría de la bolsa de transporte de la evolución humana narraciones que superen a marco de la lanza, del escenario de la guerra, en favor de historias que reflejen (contengan) su propia humanidad, aquellas de las que se puedan sentir parte quienes fueron excluidos y excluidas del relato de la modernidad (patriarcal):

“Algunos de nosotros aquí en la avena salvaje, en medio del maíz alienígena, creemos que sería mejor comenzar a contar otras [historias], con las que tal vez la gente pueda seguir cuando la vieja historia esté terminada. Tal vez. El problema es que todxs nos hemos permitido convertirnos en parte de la historia asesina, por lo tanto, podemos terminar junto con ella. Por eso es que es con cierto sentimiento de urgencia que busco la naturaleza, el tema, las palabras de la otra historia, la no contada, la historia de la vida” (Le Guin 2021: 9-10).

La idea de la bolsa de saberes como lugar donde puedan caber aquellas y aquellos que históricamente quedaron fuera del relato de lo humano, que no formaban parte de la historia del héroe. Mi propósito es reivindicar que necesitamos saltar por encima de las historias punzantes, las de la guerra perdida, del game over, idea que Donna Haraway (2019) usa en referencia a la creencia de que no hay ya nada que hacer frente a la omnipotencia de la situación. Si en este lugar del recipiente y la cotidianeidad hay cultura, entonces soy humana, afirma Le Guin.

Por su parte, Rosa Medina Doménech (2013), en su estudio de las resistencias de las mujeres al régimen franquista, se refiere a estos saberes subalternos, a esta narración de la historia a contrapelo como “yacimientos de saberes”, contrahegemónicos, donde las emociones y los afectos juegan un papel fundamental. Bolsa y yacimiento no parecen parientes demasiado lejanos si tomamos el significado de este último como “lugar donde se hallan restos arqueológicos”, según la RAE, lugar que alberga, contiene y recoge objetos y cuerpos del pasado humano, que, para Medina Doménech, desprenden aroma emocional.

En esta línea, podemos pensar en la cárcel como esa bolsa o gran contenedor de personas criminalizadas, junto con sus pertenencias, objetos “talegueros” y personal de vigilancia, así como las prácticas de disciplinamiento generizado. Al mismo tiempo, podemos entender la prisión como espacio donde yacen saberes de las personas encarceladas, unos saberes donde los afectos, las relaciones y el amor juegan un papel crucial. Propongo aquí, pues, pensar la cárcel como bolsa, contenedor o yacimiento de saberes, que nos lleve más allá de las visiones de un poder que puede resultar demasiado deslumbrante y cegador (Medina Doménech 2013), con el fin de salvar el riesgo de quedar atrapadas en una narrativa tan

orientada hacia arriba que deje pasar los sutiles esfuerzos cotidianos de los colectivos criminalizados quienes día a día tratan de salvaguardar la integridad de sí, plantear alternativas creativas en medio de la rudeza de los muros, incluso protestar y confrontar el sistema penitenciario.

Bien es cierto que no es lo mismo sobrevivir que resistir, adaptarse que confrontar. Más allá de las ineludibles diferencias y de los debates que pueden suscitar acerca de qué tan transformadora es determinada conducta, en este texto intentaré desgranar algunas dimensiones que se han teorizado bajo el paraguas de nociones como la agencia, en sus diferentes formas de entenderla, las resistencias, las fricciones, los ajustes secundarios, etc. (Martínez-Merino y otros 2019), metiéndolas todas “en el mismo saco”.

La obra de Dolores Juliano es tremendamente inspiradora a este respecto, siendo un referente teórico indiscutible para el pensamiento feminista del Estado español y América Latina-Abya Yala. Su trabajo siempre ha reivindicado los saberes de las mujeres subalternizadas, los significados de sus acciones desplazados de las heterodesignaciones que a menudo no aciertan a entender lo que mueve su comportamiento para encajonarlo en el lugar de la ignorancia, la falsa conciencia o la patología:

“El discriminado/discriminada feliz de su situación y cómplice de la misma, parece más una pantalla ideológica para legitimar la opresión que una descripción objetiva (sea el que fuere el significado que asignemos a este concepto) de los hechos. Dependencia emocional, inmadurez, inseguridad y conservadurismo, son condiciones psíquicas universalmente asignadas a los sectores subordinados, y tienden a hacer recaer en las víctimas la responsabilidad de su situación desfavorable. Son por consiguiente argumentos legitimadores de la asimetría y no una descripción de las características propias de sus actores” (Juliano 1996: 19-20).

El retrato que la autora realiza en Presunción de inocencia (Juliano 2011) sobre los castigos a las mujeres en conflicto con la ley es parte del compromiso con aquellas mujeres a las que se ha negado su lugar en el feminismo. El título de este artículo (Presunción de agencia) es una evidente referencia a este trabajo. La presente reflexión se encuentra en la línea de las exploraciones que vengo realizando en los últimos años sobre las posibilidades de agencia de las mujeres encarceladas, centradas de manera especial en los significados y desplazamientos en los patrones sociales amorosos (De Miguel Calvo 2017 y 2022), entrando en diálogo con las cada vez más abundantes aportaciones de compañeras también preocupadas en poner en valor la capacidad de agencia y resistencia de las mujeres privadas de libertad.

Últimamente, he tenido la grata oportunidad de poner a circular estas reflexiones en foros de posgrado en diferentes universidades (concretamente, el Máster Feminista y de Género de la Universidad del País Vasco y el curso de posgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, UDELAR, en Montevideo en 2023, me han resultado espacios tremendamente enriquecedores), lo cual me ha proporcionado la frescura y la inspiración que el diálogo y la reflexión colectivizada aportan al pensar y sentir sobre las realidades de las mujeres (también disidencias de género) tras los muros de las prisiones. Anteriormente, el proyecto-documental Cárceles bolleras (Montagut 2028) reunió a académicas y mujeres penalizadas en una conversación acerca de las disidencias sexuales en las cárceles de mujeres y las resistencias articuladas a través del deseo y la sexualidad.

Debates que, de paso, nos llevan a reflexionar sobre nuestros propios cautiverios (Lagarde 2005), entendidos como falta de libertad en el sistema patriarcal. Para nada iguales los cautiverios que los encarcelamientos, pero nunca del todo alejados de ellos:

“El extremo del encierro cautivo es vivido por las presas, objetivamente reaprisionadas por las instituciones de poder. Sus delitos son atentados que tienen una impronta genérica específica; su prisión es pedagógica para las demás (...). El análisis de las presas da luz sobre las prisiones diversas en que viven todas las mujeres” (Lagarde 2005: 40).

En esta ocasión, he elaborado una bolsita de saberes carcelarios, un repertorio de investigaciones sobre mujeres en cárceles que buscan apreciar los saberes y las distintas formas en que ellas son agentes,

resistiendo a los ejercicios disciplinantes del sistema penitenciario a través de resortes como la redefinición de su propia identidad, la escritura, los objetos, el cuerpo, la sexualidad y los afectos. Dedico atención a las dimensiones de la emocionalidad, el amor, el deseo y la sexualidad, ya que han sido los terrenos donde he dedicado mayor atención en mi trayectoria investigadora (De Miguel 2015, 2017 y 2021).

2. Mujeres encarceladas. Presunción de agencia, presunción de inocencia

Dolores Juliano en *Las que saben. Subculturas de mujeres* (1998) muestra que las mujeres no han dejado de generar mensajes, pero que esas expresiones culturales no han recibido reconocimiento. Entendiendo la subcultura no tanto como contrapoder o propuesta revolucionaria, sino como una renegociación desde posiciones débiles, fragmentadas y carentes de objetivos explícitos, podemos entender por qué el feminismo, con sus objetivos explícitos, su (cada vez más discutida) aspiración a la unidad y la coherencia de posiciones confrontadas abiertamente al poder ha sido hasta estas últimas décadas tan ajeno al hacer de las mujeres populares. Las estrategias defensivas del mayor número de mujeres no se transforman en discurso legítimo sobre las mujeres:

“Las mujeres de sectores populares libran cada día la batalla de la supervivencia obteniendo en ella pequeños triunfos que nadie teoriza (...) podemos pensar que, a diferencia de las demandas explícitas del feminismo, ellas priorizan los logros concretos y a corto plazo, donde la aparente aceptación de los modelos impuestos y la reelaboración de los mismos es una de las tácticas que ponen a disposición. Estrategias de obtener pequeños logros sin cuestionar los marcos teóricos. Prescinden del discurso reivindicativo, más aún, pueden utilizar una aceptación formal de las normas” (Juliano 1998: 19-20).

Una aceptación aparente de las normas no implica un acatamiento de las mismas. Se trata más bien de responder una exigencia externa que, de no cumplirse, trae consigo sanciones que a menudo no se pueden permitir afrontar: “La manifestación externa de estas conductas es simplemente una exigencia moral. Es una conducta asignada, que si no se cumple resulta sancionada con punición o desprecio. En muchos casos, además, no hay márgenes donde elegir entre conductas alternativas. En otros casos, las conductas dependientes significan un mal menor” (Juliano 1998: 29). En todo caso, conviene enfatizar de nuevo, no se trata de un problema psicológico de dependencia, o de falta de conciencia de la opresión, sino que se trata más bien de falta de alternativas para enfrentarse a ella. La opción solidaria no es concientizar sino apoyar las reivindicaciones existentes.

La elección epistémica está relacionada con alejarnos de la idea de que las mujeres de sectores populares son receptoras pasivas de una cultura que les asigna un papel subalterno (Juliano 1998). Este giro epistémico afecta a las historias que contamos sobre ellas: “Al leer artículos científicos que describen a las mujeres presas que regresan a sus celdas ‘cabizbajas’ y que ‘mascullan con lágrimas sus penas solitarias’, no puedo dejar de notar que, a pesar de importantes esfuerzos, desde la academia también se reproducen estereotipos de género” (Constant 2016: 162). En esta línea, Elisabete Imaz afirma lo siguiente:

“Un enfoque victimista supone negarles el derecho a ser vistas como sujetos capaces de decidir, de diseñar una estrategia, no como meros instrumentos de fuerzas que las superan, sino como sujetos que actúan utilizando los recursos que tienen a su alcance y que muchas veces combinan de forma muy creativa” (Imaz 2007: 194).

Desde esta perspectiva, el poder no se da de una vez para siempre, emanado de las instituciones o de las estructuras sociales, sino que se recrea constantemente. Y, por tanto, da lugar al desliz, al cambio, a la inversión, al giro y a otras formas, en definitiva, a la resignificación (Butler 2001, Foucault 1975).

Apreciar las formas de resistencia y acción colectiva tras los muros requiere de un doble movimiento de descentramiento y de recentramiento (Makowski 1997). Por un lado, descentrar la mirada de las estructuras normativas y disciplinarias de la institución carcelaria, para hacer inteligibles todas esas

“operaciones microscópicas, tácticas y anti-disciplinas que ocurren en el espacio experiencial de la cárcel y que se escurren de la mirada del ojo vigilante” (Makowski 1997: 69). Por otro lado, “un movimiento de recentramiento de la concepción de sujeto sobre el supuesto accionalista, enfatiza las capacidades y habilidades de los actores sociales para incidir y producir un cambio en el flujo de la acción” (Makowski 1997: 69), reconociendo la capacidad de acción de los sujetos penalizados. Para Sara Makowski (1997: 69):

“A diferencia de las formas paradigmáticas de resistencia en cárceles de hombres, que incluyen la violencia, la agresividad hacia los otros y la destrucción material y de vidas humanas, en las prisiones de mujeres la resistencia se viste de silencio y de opacidad: ocurre en la repetición del tiempo cotidiano y se estructura en torno a demandas cotidianas”.

Los enfoques excesivamente individualistas pueden llevar a culpabilizar a la víctima por cuestiones que provienen de diferentes formas de opresión, contextos de violencia y de abuso que han vivido muchas mujeres encarceladas (Pollack 2008). Las razones para cometer un delito no estarían tanto en la “baja autoestima”, sino en contextos de privación y victimización.

Mageehon (2008), en su análisis del espacio educativo en prisión reconoce la frágil posición de las mujeres encarceladas respecto al poder penal y al personal carcelario, pero aprecia que ellas actúan adoptando formas de conformidad y resistencia pasiva. Las presas alumnas de la escuela eligen guardar silencio, interrumpir la dinámica de la clase, no asistir o contestar al profesorado de varias formas. Conductas que, en su búsqueda por socavar a la autoridad, pueden ser autodestructivas, por tanto, no están exentas de ambigüedad. Así, la resistencia de las mujeres criminalizadas es a menudo de carácter individual, inconsistente y en algunos sentidos autodestructivo (Worrall 1990).

Bosworth (2001) usa el término “agente” en referencia a las mujeres encarceladas para expresar su atributo de sujetos y su capacidad de actuar negociando poder y resistiendo. Para la autora, la resistencia es una de las formas que adopta la agencia. A su vez, la resistencia ilumina los intentos de las protagonistas por distorsionar las relaciones de poder en la escala micro, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el statu quo.

Bosworth y Carrabine (2001) describen la resistencia con tres rasgos: primero, no siempre resulta visible para una audiencia, es decir, puede referirse a cuestionamientos de la autoridad enmarcados en lo personal o íntimo; segundo, no se puede dar por supuesto que las personas que no parecen cuestionar la autoridad estén aceptando la legitimidad de la institución; y, tercero, no necesariamente se expresan a través del uso de la violencia o la protesta explícita.

Las autoras despliegan una mirada interseccional, que refleja las diferentes posiciones de género, raza y sexualidad de las mujeres encarceladas, para entender sus estrategias de resistencia. En el campo de la sexualidad, las relaciones lésbicas u homosexuales son entendidas no solo como una forma de sobrellevar las penurias del encarcelamiento, sino también como una manera de resistir a construcciones estereotipadas de género, por las cuales las mujeres son, por definición, heterosexuales.

Bosworth (1999) incluye la negociación de la noción de feminidad como estrategia de resistencia. Para la autora, las mujeres en prisión cooptan una definición de feminidad pretendidamente universalista y homogeneizante, para apropiarse de ella y extender sus márgenes hasta que den cabida a sus propias experiencias. Esta es una forma de agencia, dado que toman el control sobre la propia definición de feminidad realizando una propuesta alternativa. Uno de los terrenos de cooptación más importantes es la maternidad. Muchas se reivindican como “buenas madres” frente a la etiqueta institucional de “malas madres” y, de esta forma, se autoafirman frente a la definición hegemónica de mujer y madre. Pero no solo actúan a través de este rol, sino también a través de identidades propias de la feminidad, como esposas, novias y amantes. Worrall (1990) también acentúa la importancia de la feminidad como campo de batalla, en la medida en que las mujeres criminalizadas explotan las contradicciones del “contrato de género”, basado en la domesticidad, la sexualidad y la patologización. La resistencia de las mujeres tras

las rejas tiene el efecto de minar la autoridad del discurso oficial, abriendo las posibilidades de crear nuevas comprensiones sobre ellas como mujeres y criminales (Worrall 1990: 63). Fili (2013), en consonancia con esta idea, encuentra que las estrategias para aliviar los daños causados por la prisión están enmarcadas en fórmulas que preservan su identidad como mujeres, resistiendo a definiciones esencializadas de mujer en las que ellas no caben.

Identidad y feminidad, pues, son dos ejes fundamentales de las resistencias de mujeres criminalizadas. La feminidad constituye, de manera general, la base de la construcción de la identidad de las mujeres y al mismo tiempo es la base de la resistencia a unos regímenes disciplinarios penitenciarios altamente generizados.

Finalmente, resulta pertinente aquí a tender a la noción de resistencias emocionales que desarrollan Rosón y Medina Doménech (2017) que definen como “procedimientos delicados que elabora la gente tales como comportamientos, ideas, acciones, gestos, rumores, materiales, fotografías, canciones, olores, performances o palabras y que, provistas de afectividad, desafían potencialmente las diferentes formas de poder, estructural o normativo, y los regímenes emocionales que los sustentan” (Rosón y Medina Doménech 2017: 420). Noción que, trasladada a este contexto, puede contribuir a para dar cuenta del potencial de los afectos en contextos altamente normativos.

3. La bolsa de saberes de las mujeres presas frente al castigo penal: objetos, escritura y corporalidad Estevez-Grillo (2018) agrupa en tres las vías de resistencia de mujeres jóvenes criminalizadas bajo las categorías de afectos, musicalidad y materialidades. Con relación al cuerpo, el uso de prendas y objetos para embellecerse puede ser interpretado como una forma de resistir la estandarización, preservando la propia individualidad. La música tiene connotaciones relacionales en la medida en que las chicas usan canciones para enviar mensajes. En una línea similar, en el presente análisis me centro en los objetos y el cuerpo como materialidades que toman connotaciones comunicativas y relacionales, así como afectivas.

En lo que se refiere al papel de los objetos en el contexto carcelario, María Ruiz Torrado (2019) describe en *La carpeta* de Simone un proceso en que autora y protagonista abren juntas una carpeta que la segunda tenía guardada (¿escondida? ¿sepultada?) desde que salió de prisión. La compilación de diferentes tipos de documentos personales y penitenciarios convierte a Simone en archivera de su propia historia carcelaria, clasificadora de legajos que hablan de una institución tan androcéntrica que solo puede dirigirse a las personas presas en masculino.

El encuentro entre persona presa e institución castigadora y disciplinante se produce a menudo a través de comunicaciones escritas que la autoridad emite usando un estilo que las personas encarceladas necesariamente han de aprender. Asimismo, la institución es emisora de evaluaciones y dictámenes donde las personas presas son el objeto.

Simone, sin embargo, se erige en sujeto protagonista de su propia trayectoria carcelaria. Habla a la institución cuando eleva quejas o peticiones al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. La queja, recurso de canalización del malestar, puede desestabilizar el orden institucional (Makowski 1997), especialmente en el caso de las mujeres, ya que el sistema carcelario parece más preparado para hacer frente a formas masculinas de resistencia que para una táctica del débil. La queja desestabiliza porque no se sabe cómo acallarla o controlarla, y porque, en última instancia, puede derivar en formas colectivas de acción.

Simone fue “presa ejemplar”, según sus propias palabras. Al estilo dramático de Goffman (1961), creó un personaje, se vistió ese disfraz de buena presa extranjera (Natalia Ribas y otras 2005). Simone llevaba una máscara a través de la cual se mostraba sumisa ante el personal de prisión mientras que, a sus espaldas, “fuera de escena”, se refería a ellos con apodosos despectivos, a modo de “discurso oculto” (Scott 2000: 28) que los dominados despliegan frente a los poderosos como forma de resistencia.

Ella se pone frente al sistema penitenciario a través de esa recopilación de documentos que hablan de la cárcel y de la relación que como presa establece con la misma, una relación de desigualdad en la que ha de aprender a navegar. Al mismo tiempo, este gesto “investigativo”, este ejercicio de archivo, pone el

foco en las (i)lógicas del funcionamiento del sistema carcelario, exponiéndolas al análisis y escrutinio.

Pero quizás la forma de enunciación más potente que se describe en el trabajo de la autora sea la escritura. Los pequeños trozos de papel amarillo o post-it que dirige a su hermana son una práctica comunicativa que le permite obtener legitimidad e interlocución en medio del control disciplinario carcelario, y que dirige hacia el exterior de la prisión en un intento de saltar los muros. María Ruiz Torrado profundiza en las virtualidades de la escritura en prisión como práctica de resistencia en su trabajo *Letras cautivas y mujeres en prisión*. Un análisis de la escritura como práctica de resistencia (2022) donde afirma lo siguiente: “La escritura supone un ejercicio de gran utilidad para hacer frente a los obstáculos de expresión y comunicación, a la pérdida de ciertos aspectos subjetivos e identitarios, al rechazo social, al estigma, a la posición de otredad, consecuencias todas de la posición de mujer presa” (Ruiz Torrado 2022: 134).

A través de diversos soportes, no siempre convencionales (los post-it de Simone son ejemplo de ello), textos que a menudo aparecen sueltos, y combinando géneros literarios (poemas, autobiografías y crónicas carcelarias, los más habituales), las escritoras dentro del contenedor o bolsa carcelaria dicen un “sí” ante la pregunta de Spivak ¿Puede la subalterna hablar? (2002). La escritura, pues, se erige en medio para materializar su voz y representarse a sí mismas en sus propios términos, frente a la heterorrepresentación del sistema carcelario.

Pero la escritura no siempre se realiza sobre un papel. Ribeiro y Mendoza (2013: 301) analizan el cuerpo preso tatuado como espacio discursivo donde distinguir sus cuerpos unos de otros y protestar: “Frente a ese sistema carcelario omnidisciplinar y totalitario, el preso encuentra en su cuerpo una manera de hablar”. De esta manera, el tatuaje permite a las personas presas realizar un ejercicio de reconfiguración y redefinición de sí mismas y de su relación con los demás, que les permite afirmar su existencia como seres sociales.

Siguiendo con el cuerpo como espacio comunicativo, Serrana Mesa (2019) se centra en la violencia autoinfligida. Las autolesiones, interpretadas por la institución como meras formas de llamar la atención, son significadas por las mujeres presas como maneras de expresar los daños de la prisión, el hecho de “no aguantar más la cana (cárcel)” (Mesa 2019: 144). El cambio de prisma hace surgir relatos diferentes y con ello sujetos diferentes. De mujeres manipuladoras, en búsqueda medicación recetada, a cuerpos encerrados que inscriben su dolor en uno de los pocos soportes que tienen disponibles. El cuerpo, pues, desde la perspectiva de las propias mujeres tras las rejas, se conforma como un fresco de las consecuencias del encarcelamiento: “Sufrimiento, dolor, angustia, desesperación, se expresan no tanto a través del llanto o la palabra, sino a través de cortes en la piel, algunos muy profundos. Los cortes son además un lenguaje, un lenguaje violento que se utiliza en los lugares de encierro» (Mesa 2019: 148). El malestar del encierro genera una hostilidad que se orienta más hacia una misma y su cuerpo que contra los demás (Makowski 1997). Seguimos, pues, con la escritura y la auto enunciación. En esta ocasión, el soporte de la comunicación es el propio cuerpo.

La posibilidad de comunicarse, por tanto, no tiene por qué darse siempre a través de la palabra. Los sujetos buscan muy diferentes formas para expresarse y constituirse en interlocutores de su propia realidad. Inclusive, no es necesario siquiera un acto comunicativo positivo o activo. El silencio, la ausencia de palabra, puede entenderse como un discurso en sí mismo (Romero-García 2020). Mientras que el feminismo habitualmente ha reivindicado la palabra, “alzar la voz”, como vehículo para lograr la emancipación de las mujeres, el silencio se ha identificado con la pasividad o la sumisión (popularmente, “el que calla otorga”). Velvet Romero-García, sin embargo, saca el silencio del lugar pasivo en que se le ha colocado desde los movimientos de emancipación, para comprenderlo como discurso o acto comunicativo, con significados propios entendidos en un contexto particular.

Gloria calla ante la sentencia de homicidio que recae sobre ella para poder ver a sus criaturas. En realidad, el delito había sido cometido por su esposo, pero ante la amenaza de que si lo desvelaba no

vería más a sus hijos/as, ella prefirió no desmentir la acusación. Gloria no calló por sumisa sino porque tenía buenas razones para ello. Valeria calló para proteger a su pareja, también presa, frente a las autoridades penitenciarias, algo que a ella también le interesaba porque con el castigo de él corría peligro su apoyo económico. Julia, por su parte, calló ante las agresiones de las y los custodios de la prisión. Por miedo (mecanismo de protección), para protegerse a sí misma de nuevas agresiones. Se requiere de una gran sabiduría para discernir en qué circunstancia es más pertinente callarse que hablar. En las experiencias de las mujeres encarceladas, el silencio puede ser una forma de resistencia en determinadas circunstancias históricas y geográficas, no prefijadas.

Volviendo al terreno del espacio corporal, Martín-González y otros (2019) estudian los efectos de la actividad física y deportiva en mujeres encarceladas como forma de evasión del control de la prisión y como medio de autoafirmación. Este tipo de actividades corporales en la cárcel abren una vía de pertenencia a un grupo. Ser parte del grupo de “mujeres deportistas” puede llegar a ser más importante que la identidad criminal, el delito por el que están encarceladas. Así, la actividad física y deportiva no solo rompe con la soledad y el aislamiento de la prisión a través de la pertenencia a un grupo, sino también genera una identidad social positiva, que permite a las mujeres privadas de libertad superar la despersonalización del yo y dar comienzo a una (re)categorización de su identidad, integrándose en grupos sociales afines.

Las autoras y autores (Martín-González y otros 2020) profundizan en otro texto en el efecto que tiene el deporte en el proceso de abandono del consumo de drogas, especialmente en lo que se refiere al ejercicio psicomotriz. Esta actividad corporal genera un placer inmediato muy similar al producido por las sustancias psicoactivas, convirtiéndose en una «droga sana», un medio de compensación. El papel de la actividad física y deportiva en el proceso de incorporación social tras el encarcelamiento también es reseñable. Mientras que las actividades psicomotoras individuales proporcionan cierto control sobre la situación y el cuerpo, las actividades grupales generan un contexto de sociabilidad donde encontrar un soporte colectivo, desarrollando una identidad positiva, no marcada principalmente por la experiencia de criminalización.

Más allá de la atención específica al cuerpo, existen diferentes aspectos de la agencia que entremezclan lo material, lo relacional y lo afectivo, y que a menudo pasan desapercibidos tanto para el personal de prisiones como para los y las investigadoras sociales. Virginia Ballester-Martínez (2021), señala estrategias cotidianas de subversión observadas en la cárcel de Santa Martha Acatitla (México). El humor, el amor, la religión, la familia, así como la solidaridad entre presas son potentes formas de generación de discursos contrahegemónicos en prisión. Así mismo, el ocultamiento, o lo que es lo mismo, pasar desapercibida es una eficaz estrategia para cumplir la condena sin tener problemas con sus compañeras ni con las autoridades de la cárcel. A pesar del papel tan relevante que juega la religión en prisión, no suele tenerse en cuenta en los análisis sobre las dimensiones de la experiencia carcelaria. La autora afirma que las creencias religiosas pueden dar fuerzas para sobrellevar el día a día, aunque a menudo estas sirvan para justificar el statu quo.

4. El paquete pintado de corazones. Emociones, relaciones y deseos como resistencia en prisión

Los afectos forman parte fundamental de la supervivencia cotidiana de las mujeres tras las rejas: “En el día a día, en la imperiosa necesidad de reconstruir una cotidianidad, quizás la estrategia más fuerte dentro de la cárcel sea amar. Amar a una pareja, amar a una hija, amar a una madre, amar a un padre, amar a una hermana. No importa que no lo sean, no importa que el vínculo dure lo que dura el encierro” (Nari y otros 2000: 17).

Efectivamente, la literatura acerca de las relaciones en prisión confirma la tendencia de las mujeres encarceladas a establecer relaciones, ya sea de pareja o de otro tipo. Esto se ha venido interpretando como una forma de agencia, si pensamos que las redes de afecto producen disloques en los poderes penitenciarios: “El encierro y el castigo institucionalizado conviven con las alianzas, los amores y las

solidaridades, que nos informan acerca de la agencia de estas mujeres pese al contexto carcelario que insiste en regularlas” (Ojeda 2013: 239). Amistades, familiares, relaciones de pareja y otros contactos suponen una forma de superar las privaciones en prisión (Comfort 2008), un mecanismo de afrontamiento (Severance 2005) o una forma de lograr seguridad (Ojeda 2013).

Autoras brasileñas han hecho hincapié en las dimensiones afectivas y relacionales de las mujeres y niñas criminalizadas durante el encarcelamiento. Mientras que ellos hacen de los afectos algo clandestino, en ellas la demostración de afectividad en un espacio tan deshumanizado es una estrategia de resistencia (Estévez-Grillo 2018). Bouças do Lago (2017) presta atención a la figura de la pareja femenina del preso como parte de las relaciones de afecto que ocurren dentro/fuera de prisión. Padovani (2016) describe cómo las mujeres brasileñas en las cárceles catalanas replantean sus vínculos familiares y amorosos en la búsqueda de mejorar sus condiciones de vida.

Para Comfort (2008), las mujeres de presos tienen una experiencia ambivalente ya que el encarcelamiento de sus parejas puede reforzar el apego romántico y, lo que es más importante, puede realzar el estatus de las mujeres, llevando a los hombres al ámbito feminizado del amor. Así, la prisión funciona como «un refugio peculiar en el que las parejas pueden promulgar versiones idealizadas del romance y la convivencia» (Comfort 2008: 17).

Frente a las teorizaciones más despectivas sobre el amor, ya sea por parte de la literatura terapéutica o por el feminismo, que han visto a las mujeres como víctimas de una falsa conciencia (Smart 2007) que las aboca a relaciones de explotación y desigualdad con los hombres, en mi análisis sobre las experiencias amorosas de las mujeres encarceladas pretendo realizar un acercamiento más comprensivo y complejo, que diera razón de su tendencia a emparejarse mientras estaban encarceladas. Pongo en contraste con la noción de cautiverio de Lagarde (2005) la idea de “liberación” (metafórica, identitaria y subjetiva) de las mujeres presas a través del amor. Así, la experiencia amorosa de pareja puede entenderse como un pilar fundamental para las mujeres encarceladas en su intento de mantener la integridad de sí y de revertir los efectos negativos de la identidad deteriorada construida por los diferentes agentes disciplinarios (De Miguel Calvo 2015, 2017, 2021). Tener a alguien en prisión por quien suspirar y con quien proyectarse hacia el futuro resulta un acicate para salir adelante, aunque ello suponga insertarse en un marco de relaciones de género normativo, al menos en primera instancia. Debido a las connotaciones que el amor de pareja adquiere en nuestra sociedad occidental actual como espacio de libertad, vía de “salvación” (frente a la condena moral de las mujeres criminalizadas) y “escape” (frente a la falta de libertad), esta experiencia resulta especialmente atractiva en contextos de encierro. Pero vayamos por partes.

Diversos sociólogos y sociólogas han centrado su atención en la relación entre los procesos de modernidad tardía y las relaciones amorosas (Giddens 2008, Bauman 2003, Evans 2003), poniendo de relieve el papel de la intimidad y la vida amorosa para los individuos de nuestro tiempo. Beck y Beck-Gernsheim (1990) han llegado a calificar el amor como “la nueva religión laica de nuestro tiempo”, debido posición central que ha ido adquiriendo, otorgando refugio y sentido de pertenencia, en un contexto de creciente secularización e individualización de la realidad social: “Cuanto más referentes se pierden para la estabilidad, más dirigimos hacia la relación con la pareja la necesidad que sentimos de dar sentido y arraigo a nuestra vida” (Beck y Beck-Gernsheim 1990: 93). El amor de pareja se asocia con la “salvación”, el sentido de vida, la felicidad o la vía para trascender la rutina diaria (Langford 1999).

En este contexto, se otorga protagonismo a los actores sociales y la agencia humana. La elección personal en las relaciones humanas es un elemento clave, acentúa la libertad como valor imprescindible de nuestra sociedad que se recrea en los vínculos (Giddens 2008, Illouz 2012). En esta línea, Eva Illouz en *El consumo de la utopía romántica* (2009) vincula la relación de pareja con los nuevos estilos de consumo del capitalismo avanzado, donde se construye un imaginario colectivo del romance en que las diferencias de clase social y género aparecen desdibujadas. De esta manera, contar con una pareja es una forma de inclusión social, es decir, una vía de participación en esa utopía colectiva aparentemente igualitaria.

Para la autora, por otra parte, el amor otorga sentido de valía personal: “Sentir amor equivale a superar una sensación común de invisibilidad, y lleva a que la persona se sienta única y aumente el sentido de valor propio. El incremento de la autoestima que implica el amor sería entonces un elemento central de dicho sentimiento” (Illouz 2012: 150-151). Este es uno de los ejes clave para comprender la inclinación de las mujeres encarceladas hacia las relaciones de pareja, sobre todo teniendo en cuenta que su sentido de valía personal se encuentra socavado.

Además de su relación con los procesos de modernización occidental, la experiencia amorosa ha sido vinculada con la subjetivación de género. El amor es “aquello que nos hace hombres y mujeres” (Esteban y otras 2005; Esteban 2009, 2010, 2011), el escenario por excelencia donde se performan las feminidades y las masculinidades, así como donde se perpetúan las desigualdades de género a través de la “especialización emocional” de las mujeres en el campo amoroso (Eichenbaum y Orbach 1987, Lagarde 2000, Coria 2001, Hite 1987). “[Las mujeres son] seres para el amor, seres de amor”, dice Lagarde (2000: 347). Para ellas, la experiencia amorosa es definitoria de su identidad de género, de manera que estar en una relación de pareja se tiende a asociar con ser socialmente valiosas y, por contra, estar solteras se relaciona con tener algún tipo de fallo (Langford 1999).

Deslizándonos hacia la sexualidad y los aspectos relacionados con el deseo y el placer, el contexto específico de la prisión favorece la transgresión de la norma heterosexual. Los estudios en este campo coinciden en señalar que la homosexualidad se vive más o menos abiertamente en la cárcel, sin restricciones por parte del personal penitenciario, junto con una relativa aceptación por parte de las demás reclusas, haciendo de las relaciones lésbicas un componente significativo de la subcultura de las cárceles de mujeres (Forsyth y otros 2002).

En el proyecto *Cárceles bolleras. Resistencias de mujeres tras las rejas* (Montagut 2018), confluyeron reflexiones acerca del deseo y la sexualidad como formas de resistencia, especialmente en lo que se refiere a la ruptura de la norma heterosexual. El documental defiende la idea de que las prisiones son entornos favorables para la transformación del deseo, y que el deseo lésbico es un medio de resistencia a los poderes de la prisión. Katia habló de su deseo como una forma de afirmación de sí misma frente a la institución. Se presentaba como una mujer deseante que habla de ello abiertamente con otras compañeras confinadas. Pardue y otros (2011: 291) señalan que las reclusas «pueden considerar el sexo como una expresión de libertad, especialmente porque la intimidad sexual es uno de los pocos aspectos de sus vidas que pueden controlar». Ciertamente, los aspectos relacionados con el cuerpo son los que pueden garantizar el ejercicio de la libertad en los estrechos límites de la prisión.

La cárcel es un espacio propicio para que ocurra una transformación de deseo, una disrupción que se mueve en dos direcciones: hacia los otros y hacia una misma, en el sentido de que facilita el conocimiento de una misma (Herrero-Riesgo 2015). Algunos autores han reflexionado en torno a las relaciones entre mujeres diferenciando entre lesbianas «verdaderas» y «falsas» (Pardue y otros 2011): las que eran lesbianas antes de entrar en prisión y las otras que se relacionan sexualmente con otras mujeres sólo mientras están en prisión. Ciertamente, existe una sospecha constante sobre la validez y veracidad de cualquier experiencia que ocurra dentro de la prisión. Al igual que ocurre con las prácticas lésbicas, cualquier relación que se inicie dentro de prisión es minusvalorada por no tener garantía de continuidad en el tiempo. Las relaciones que se han establecido en la cárcel son consideradas un paréntesis en la vida “real”, asumiendo implícitamente que las relaciones fuera de prisión son auténticas mientras que las que ocurren dentro adolecen de falta de consistencia, ideas ampliamente puestas en cuestión a lo largo del documental (Montagut 2008).

Para hacer honor a la verdad, justo es reconocer la ambivalencia que existe en todas las relaciones. Greer (2000) describe un ambiente de desconfianza en relaciones sexuales entre personas presas, vistas como basadas principalmente en el interés, donde el dinero juega un papel importante. Ciertamente, los intereses materiales no están fuera de la ecuación en las relaciones románticas entre rejas (Padovani

2016), tampoco los celos y los conflictos (Ojeda 2013).

5. Cerrando la bolsa de saberes “talegueros”

En el contexto que me es conocido, cuando las personas presas salen “a la calle” llevan en una bolsa de plástico de cuadros las pertenencias que se pueden llevar de esa bolsa que es la cárcel, que las ha contenido de manera asfixiante durante un tiempo. Esta imagen me viene a la mente a la hora de cerrar este artículo, si pienso en un final (no definitivo, como desgraciadamente ocurre para demasiadas personas presas) para reflexiones sobre el contexto carcelario. Esas figuras asustadas que atraviesan un umbral que las lleva a otra vida, la tan ansiada libertad que en la práctica no lo será tanto, con una gran bolsa de líneas rojas o azules que contiene parte de esa vida que dejan atrás.

Esta bolsita que he tejido con este texto no es de plástico, ni es de gran tamaño, menos aún se transporta pesadamente. Más bien es chiquita y ligera, cargada de unas cuantas (no pocas, al final) gemas de gran valor sentimental y sapiencial, quizás de escaso valor en el mercado capitalista, pero eso qué nos importa ahora. Joyas, gemas de saberes subalternos, saberes corporeizados, saberes emocionales, resistencias y giros de todo tipo, donde hay atada una minúscula tarjetita que dice “Para Dolores Juliano. De Dolores Juliano”.

De nuevo, vuelvo a la escena de Katia con el libro de Dolores en sus rodillas, con la voz entrecortada de amoroso reconocimiento a “su abuela”, una escena que precisamente es el cierre del documental Cárceles bollerías. Sus últimas palabras serán para interpelarnos a las investigadoras en la academia, y a cualquiera que pueda hablar de ellas, a que nos impliquemos en la lucha por su libertad y que sean incluidas en la agenda feminista. En definitiva, que sus historias aún no suficientemente contadas formen parte del relato de la vida.

Bibliografía

Ballester Martínez, Virginia

2021 “Mujeres en resistencia: estrategias subversivas en la cárcel de Santa Martha Acatitla, Ciudad de México”, *Asparkia. Investigación Feminista*, nº 38: 149-169.

Bauman, Sigmund

2003 *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Madrid, Fondo de Cultura Económica.

Beck, Ulrich (y Elisabeth Beck-Gernsheim)

1998 *El normal caos del amor*. Barcelona, El Roure.

Bosworth, Mary

1999 *Engendering resistance: Agency and Power in Women's Prisons*. Aldershot, Ashgate.

Bosworth, Mary (y Eamon Carrabine)

2001 “Reassessing resistance: Race, gender and sexuality in prison”, *Punishment and Society*, nº 3 (4): 501-515.

Butler, Judith

2001 “Sometimiento, resistencia, resignificación”, en Judith Butler, *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Madrid, Cátedra: 95-118.

Constant, Chloé

2016 “Pensar la violencia de las mujeres. La construcción de la figura delincuente”, *Política y Cultura*, nº 46: 145-162.

Comfort, Megan

2008 *Doing time together. Love and family in the shadow of the prison*. Chicago, University of Chicago Press.

Coria, Clara

2001 *El amor no es como nos lo contaron... ni como lo inventamos*. Buenos Aires, Paidós.

De Miguel Calvo, Estibaliz

2015 Relaciones amorosas de las mujeres encarceladas. Bilbao, UPV/EHU Servicio Editorial.

2017 "Explorando la agencia de las mujeres encarceladas a través de sus experiencias amorosas", Papers. Revista de Sociología, nº 102 (2): 311-335.

2021 "Free to Love: Experiences with Love for Women in Prison", en Claude-Hélén Mayer y Elisabeth Vanderheiden (eds.), International Handbook of Love. Transcultural and International Perspectives. Londres, Springer: 679-697.

Eichenbaum, Luise (y Susie Orbach)

2007 ¿Qué quieren las mujeres? Madrid, Talasa.

Esteban, María Luz

2011 Crítica del pensamiento amoroso. Barcelona, Bellaterra.

2010 "Algunas ideas para una antropología del amor", en Luisa Abad González y Juan Antonio Flores Martos (dir.), Emociones y sentimientos: enfoques interdisciplinarios. La construcción sociocultural del amor. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha: 229-246

2009 "Identidades de género, feminismo, sexualidad y amor: los cuerpos como agentes", Política y Sociedad, nº 46 (1/2): 27-41.

Esteban, María Luz (y otras)

2007 "El amor romántico dentro y fuera de Occidente. Determinismos, paradojas y visiones alter-nativas", en Liliana Suárez Navaz y otras (eds.), Feminismos en la antropología: Nuevas pro-puestas críticas. XI Congreso de Antropología de la FAAEE, Ankulegi: 157-172.

<http://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0609Esteban.pdf>

Estevez Grillo, Nathalí

2018 Força pra subir, coragem na descinda: um estudo sobre as resistências das meninas na Fundação CASA. Sao Paulo, Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo.

<https://tede2.pucsp.br/bitstream/handle/21212/2/Nathalí Estevez Grillo.pdf>

Evans, Mary

2003 Love: an unromantic discussion. Oxford, Blackwell.

Fili, Adriani

2013 "Women in prison: Victims or resisters? Representations of agency in women's prisons in Greece", Signs: Journal of Women in Culture and Society, nº 29 (1): 1-26.

Forsyth, Craig (y otros)

2002 "An analysis of inmate explanations for lesbian relationships in prison", International Journal of Sociology of the Family, nº 30 (1): 66-77.

Giddens, Anthony

2008 La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas. Madrid, Cátedra.

Foucault, Michel

1996 Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión. Madrid, Siglo XXI.

Goffman, Erving

1961 Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires, Amorrortu, 2001.

Greer, Kimberly R.

2000 "The changing nature of interpersonal relationships in a women's prison", The Prison Journal, nº 80 (4): 442-468.

Haraway, Donna

2019 Seguir con el problema. Generar parentesco en el Chthuluceno. Bilbao, Consonni.

Herrero Riesgo, Inés

2015 Deseo(s) y resistencia(s) en las cárceles: algunas experiencias de mujeres ex- presas. Trabajo de Fin de Máster, Leioa, UPV/EHU.

Hite, Shere

1988 Mujeres y amor. Nuevo informe Hite. Madrid, Plaza y Janés.

Illouz, Eva

2012 ¿Por qué duele el amor? Una explicación sociológica. Madrid, Katz.

2009 El consumo de la utopía romántica. El amor y las contradicciones culturales del capitalismo. Madrid, Katz.

Imaz, Elisabete

2007 "Mujeres reclusas, mujeres invisibles", en Bárbara Biglia y Conchi San Martín (eds.), Estado de Wonderbra: Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género. Madrid, Virus: 189-195.

Juliano, Dolores

1992 El juego de las astucias: mujer y construcción de modelos sociales alternativos. Madrid, Horas y Horas.

2006 Excluidas y marginales. Una aproximación antropológica. Madrid, Cátedra.

2009 "Delito y pecado. La transgresión en femenino", Política y Sociedad, nº46: 79-95.

2011 Presunción de inocencia: riesgo, delito y pecado en femenino. Donostia, Gakoa.

Kolb, Abigail y Ted Palys

2018 "Playing the part: Pseudo-families, wives, and the politics of relation-ships in women's prisons in California", The Prison Journal, nº 98 (6): 678-699.

Lagarde, Marcela

2005 Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. Ciudad de México, UNAM.

Langford, Wendy

1999 Revolutions of the heart. Gender, power and the delusions of love. Londres, Routledge.

Le Guin, Úrsula K.

2021 La teoría de la bolsa como origen de la ficción. Santiago de Chile, Oficios Varios.

Mageehon, Alexandrina

2008 "Caught up in the system. How women who have been incarcerated negotiate power", The Prison Journal, nº 88 (4): 473-492.

Makowski, Sara

1996 "Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres", Estudios Sociológicos de El Colegio de México, nº 14 (40): 53-73.

1997 "Formas de resistencia y acción colectiva en cárceles de mujeres", Fermentum, nº 7 (19): 68-77.

Martín-González, Nerian (y otros)

2019 "(Re)construcción de identidades sociales en entornos penitenciarios: las presas deportistas", Revista de Psicología Del Deporte/Journal of Sport Psychology, nº 28 (2): 59-66.

2020 "Los significados que una madre presa y drogodependiente asigna a las actividades físi-co-deportivas: sus relaciones con la reinserción y la terapia", RICYDE: Revista Internacional de Ciencias Del Deporte, nº 16 (62): 381-395.

Martínez-Merino, Nerian (y otros)

2019 "Frictions, cracks and micro-resistances: physical activity and sport as strategies to dignify imprisoned women", Qualitative Research in Sport, Exercise and Health, nº 11 (2): 217-230.

Medina Doménech, Rosa

2013 Ciencia y sabiduría del amor: una historia cultural del franquismo: 1940-1960. Madrid,

Iberoamericana.

Mesa Varela, Serrana

2019 "Bocas que (no) gritan: cuerpo y violencia en la cárcel de mujeres", Encuentros Uruguayos, nº XI (2): 138-157.

Montagut, Cecilia

2018 Cárceles bolleras. Resistencias de mujeres tras las rejas.

<https://www.filmin.es/pelicula/carceles-bolleras>

Nari, Marcela (y otras)

2000. "Me queda la palabra. Estrategias de resistencia de las mujeres encarceladas", en Marcela Nari y Andrea Fabre (eds.), Voces de mujeres encarceladas. Buenos Aires, Catálogos: 19-64.

Ojeda, Natalia S.

2013 "Cárcel de mujeres. Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina", Sociedad y Economía, nº 25: 237-254.

Padovani, Natalia

2016 "Plotting prisons, flows and affections: Brazilian female prisoners between the transnational drug trade and sex markets in Barcelona", Criminology and Criminal Justice, nº 16 (3): 366-385.

Pardue, Angela (y otros)

2011 "Sex and sexuality in women's prisons: A preliminary typological investigation", The Prison Journal, nº 3 (91): 279-304.

Pollack, Shoshana

2008 "Reconceptualizing Women's Agency and Empowerment", Women and Criminal Justice, nº 12 (1): 75-89.

Ribas, Natalia (y otras)

2005 Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles. Barcelona, Anthropos.

Ribeiro, Raquel (y Noehemi O. Mendoza)

2013 "El cuerpo preso tatuado: un espacio discursivo", Andamios. Revista de Investigación Social, nº 10 (23): 283-303.

Romero García, Velvet

2020 "Resistir en silencio: formas veladas de rebeldía de mujeres privadas de libertad", LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos, nº 19 (1): 75-87.

Rosón, María (y Rosa Medina Doménech)

2017 "Resistencias emocionales. Espacios y presencias de lo íntimo en el archivo histórico", Arenal. Revista de Historia de Las Mujeres, nº 24 (2): 407-439.

Ruiz Torrado, María

2019 "La carpeta de Simone: objetos, género y extranjería en la experiencia carcelaria", Etnográfica, nº 23 (2): 275-298.

2022 "Letras cautivas y mujeres en prisión", en Purificación Mascarell y Verónica Zaragoza (eds.), Encerradas. Mujeres, escritura y reclusión. Barcelona, Tirant Humanidades: 121-135.

Scott, James C.

2000 Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos. Ciudad de México, Era.

Severance, Teresa A.

2005 " 'You know who you can go to': Cooperation and exchange between incarcerated women", The Prison Journal, nº 85: 343-365.

Smart, Carol

2007 Personal life. Londres, Polity.

Spivak, Gayatri C.

2002 “¿Puede hablar la subalterna?”, Asparkía. Investigació feminista, nº 13: 207-214.

Worrall, Anne

1990 Offending women: female lawbreakers and the criminal justice system. Londres y Nueva York, Routledge.

Autores

Estibaliz de Miguel Calvo

Profesora Adjunta, Departamento de Sociología y Trabajo Social, Universidad del País Vasco

estibaliz.demiguel@ehu.eus